



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 034 -2021 - OSCE/SGE

Jesús María, 30 de abril de 2021

VISTOS:

El Memorando N° D000231-2021-OSCE-UAUS, Memorando N° D000235-2021-OSCE-UAUS, Memorando Múltiple N° D000003-2021-OSCE-UAUS, Memorando N° D000262-2021-OSCE-UAUS, Memorando N° D000273-2021-OSCE-UAUS, Memorando N° D000279-2021-OSCE-UAUS, Memorando N° D000285-2021-OSCE-UAUS y Memorando N° D000287-2021-OSCE-UAUS de la Unidad de Atención al Usuario; el Memorando N° D000424-2021-OSCE-UREH y Memorando N° D000507-2021-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° D000155-2021-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el inciso 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo, en el mencionado artículo se precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, el artículo 7 del Reglamento del Régimen de Fedatarios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Resolución N° 023-2018-OSCE/SGE, establece que la designación de fedatarios es aprobada por resolución de Secretaría General, a propuesta de los órganos del OSCE, por un período



Firmado digitalmente por NAPURI
GUZMAN David Charles FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2021 16:23:59 -05:00



Firmado digitalmente por
AMBULODIGUE TITO Patricia FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2021 12:46:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AMBULODIGUE TITO Patricia FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2021 13:06:31 -05:00



Firmado digitalmente por MONTES
BARRANTES Diego Alejandro FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2021 13:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por ORMEÑO
YORI Cynthia Liz FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2021 15:51:08 -05:00

de dos (2) años; además, la resolución de designación debe contener la relación actualizada de fedatarios;

Que, mediante Resolución N° 033-2020-OSCE/SGE de fecha 15 de julio de 2020, se designaron por un período de dos (2) años, a nuevos fedatarios para el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, y se actualizó la relación de fedatarios, aprobada con la Resolución N° 017-2019-OSCE/SGE de fecha 16 de abril de 2019;

Que, mediante documentos de Vistos, se ha establecido la necesidad designar nuevos fedatarios/as, así como aprobar la relación actualizada de fedatarios de la entidad;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Comunicaciones, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Unidad de Atención al Usuario, y del Jefe (s) de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, y el Reglamento del Régimen de Fedatarios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Resolución N° 023-2018-OSCE/SGE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como fedatarios/as del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por un período de dos (2) años, a los/las siguientes trabajadores/as:

- Elizabeth Milagros Huaroto Vargas
- Julio César Lara Tume
- Sofía Susana Muro Falconí
- Yadira Slyt Bardales Fernández
- Lisset Mayumi Barreto Minaya
- Soledad Claudia Carbajal Alvarado
- Jinna Laura Quispe De Los Santos
- Carlos Fidencio Ricse Silvera

Artículo 2.- Los/Las fedatarios/as designados/as desempeñan sus funciones ad honorem y prestan el servicio de autenticación de documentos o certificación de firma a título gratuito.

Artículo 3.- Los/Las fedatarios/as designados/as desempeñan sus funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en el Reglamento del Régimen de Fedatarios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Resolución N° 023-2018-OSCE/SGE.



Firmado digitalmente por NAPURI
GUZMAN David Charles FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2021 16:24:21 -05:00



Firmado digitalmente por
AMBULODIGUE TITO Patricia FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2021 12:46:45 -05:00



Firmado digitalmente por
AMBULODIGUE TITO Patricia FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2021 13:06:50 -05:00



Firmado digitalmente por MONTES
BARRANTÉS Diego Alejandro FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2021 13:59:30 -05:00



Firmado digitalmente por ORMEÑO
YORI Cynthia Liz FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2021 15:51:59 -05:00



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 034 -2021 - OSCE/SGE

Artículo 4.- Actualizar la relación de fedatarios/as según el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5.- Remitir la presente Resolución y su anexo a la Presidencia Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, para conocimiento y fines.

Artículo 6.- Disponer que la presente Resolución y su anexo se publiquen en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (www.gob.pe/osce)

Regístrese y comuníquese.

JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS
Secretario General



Firmado digitalmente por NAPURI
GUZMAN David Charles FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2021 16:26:25 -05:00



Firmado digitalmente por
AMBULODIGUE TITO Patricia FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2021 13:08:08 -05:00



Firmado digitalmente por
AMBULODIGUE TITO Patricia FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2021 13:08:08 -05:00



Firmado digitalmente por ORMEÑO
YORI Cynthia Liz FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2021 15:52:59 -05:00



Firmado digitalmente por MONTES
BARRANTES Diego Alejandro FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2021 13:59:43 -05:00